



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 4/2018

**ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA,
PUEBLA**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito de Nashieli Ramírez Hernández, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.	035981

Documental recibida el treinta de agosto del presente año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste

Ciudad de México, a treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente, para los efectos que haya lugar, el escrito de quien se ostenta como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante el cual realiza diversas manifestaciones a manera de **amicus curiae**, en relación con la presente controversia constitucional y sus conexas.

Tomando en cuenta que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas **19/2018, 33/2018, 34/2018, 35/2018, 38/2018, 40/2018, 46/2018, 47/2018, 48/2018 y 49/2018**, en las cuales se solicita la invalidez del mismo Decreto, se estima innecesario agregar a esos asuntos copia del presente **amicus curiae**, pues el que se exhibe se tendrá a la vista al momento de emitir la resolución que corresponda a este asunto.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.